

Requisitos para el trámite de Inscripción y Habilitación de establecimientos.

Expte.:

Sala N°

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA HABILITACIÓN DE SALAS DE EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS APÍCOLAS

- 1.- Nota de solicitud de habilitación dirigida al Director de FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA del Ministerio de Asuntos Agrarios (Según Planilla Modelo Resoluc. 939/03) - Hoja 2 archivo excel.
- 2.- Para ingresar al nuevo sistema de registro nacional de Salas de Extracción de acuerdo a la Resolución SAGPyA 870/06 y sus modificatorias, deberá adjuntar a la nota de solicitud (punto 1.-) lo siguiente:
 - a.- Certificación o constancia de localización / radicación o zonificación del establecimiento otorgado por el Municipio en donde conste la ubicación catastral de establecimiento a habilitar (Ver planilla modelo de Declaración Jurada adjunta)
 - b.- Certificado de CUIT otorgado por AFIP y del DNI con domicilio actualizado
 - c.- Dos (2) ejemplares de plano, si lo tuviera, o de croquis de planta en escala 1:100, firmado por el titular del establecimiento.
 - d.- Memoria descriptiva del proceso de extracción.
 - e.- Memoria descriptiva de la condiciones edilicias de la planta o establecimiento
 - f.- Fotocopia autenticada por autoridad competente de documentación que acredite propiedad, locación o comodato u otro tipo de contrato que lo ligue con el establecimiento a habilitar.
 - g.- Fotocopia de estatutos sociales certificado por autoridad competente en caso de que quien registre el establecimiento sea una persona jurídica.
 - h.- Datos personales del responsable del establecimiento que estará a cargo de la expedición y control de procesos dentro de la sala de extracción.
 - i.- Una (1) foto de la zona limpia de la sala de extracción y una (1) de la vista general de la planta.
 - j.- Libro de actas o novedades para registro de las tareas de fiscalización del establecimiento.
 - k.- Libro de movimiento de sala de acuerdo al modelo impuesto por resolución prov. Bs. As. 939/03.
 - l.- Talón original del depósito de la tasa de inspección de \$ 100.- en la cuenta Fdo. Agrario Provincial N° 1134/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Obtener boleta de depósito de la pag. Web

www.maa.gba.gov.ar

m.- Talón de timbrado fiscal por valor de \$ 5.- a realizar en Banco Provincia de Buenos Aires.
Obtener boleta de depósito de la pag. Web www.maa.gba.gov.ar

n.- En caso de ser productor apícola en la Prov. de Bs. As. adjuntar fotocopia del carnet habilitante.

3.- Datos del titular del establecimiento y localidad: _____

FECHA:

FIRMA DEL PRODUCTOR

FECHA DE INGRESO AL MAA: / /

FIRMA DEL AGENTE RECEPTOR

mam 02-03-09

Nota: La inspección se realizará a posteriori de la aceptación de conformidad de la totalidad de la documentación presentada, la misma se concretará previo aviso al responsable técnico del establecimiento bajo las condiciones que impone de manual de procedimientos de inspección.